



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ALCALDÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

ANUNCIO

DON RUBÉN MENDOZA ZABALA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
(SEVILLA)

HACE SABER:

Que el pleno de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, tuvo conocimiento del siguiente asunto, cuyo tenor literal es el siguiente:

2º) Puesta de conocimiento al Pleno del pase a la condición de miembro no adscrito del concejal don José Manuel Saborido Brenes.

El Alcalde introduce este asunto, como queda recogido en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almensilla, <https://portal.dipusevilla.es/VideoActas/video/buscarVideos.action;jsessionid=36D07B3492201CD5465F74C44B156B25>, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Portavoz del Grupo IU.
- Portavoz del Grupo PSOE.
- Alcalde.
- Portavoz del Grupo PSOE.
- Alcalde.
- Concejala doña Nadine Chico Franz.
- Alcalde.

No hay más observaciones.

Tras la deliberación de los señores concejales, y resultando de la propuesta que nos ocupa, los siguientes antecedentes:

Visto que en fecha 17 de junio de 2023 se constituye la Corporación municipal 2023-2037 del Ayuntamiento de Almensilla. En dicha sesión, toma posesión del cargo de concejal, don José Manuel Saborido Brenes.

Visto que en fecha 22 de junio de 2023, con RE nº 5409 se presenta escrito de constitución del grupo municipal Partido Popular, suscrito únicamente por Doña María del Rocío Llanos García, en el que consta su designación como Portavoz del grupo.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	PVSYhcxDwHDqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	29/04/2024 14:12:31
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PVSYhcxDwHDqvLiFu39Hxg==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ALCALDÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Visto que de la constitución de los grupos municipales se dio cuenta en el Pleno organizativo celebrado el día 11 de julio de 2023. En el punto tercero de esta sesión, el Pleno tuvo conocimiento de la constitución de los siguientes grupos municipales:

1. Grupo municipal "Por Almensilla", integrado por:
 1. Don Rubén Mendoza Zabala
 2. Don Jerónimo Martín Mendoza
 3. Doña Nadine Chico Franz
 4. Don Santiago Torres Infante

2. Grupo municipal "Partido Socialista Obrero Español", integrado por:
 1. Don Alejandro Gutiérrez Casares
 2. Don José Luis Palomo Romero
 3. Doña Carmen María Ojeda Rodríguez
 4. Don Antonio José Alemany Rodríguez

3. Grupo municipal "Partido Popular", integrado por:
 1. Doña María del Rocío Llanos García

4. Grupo municipal "Izquierda Unida", integrado por:
 1. Don José Ángel Jiménez Arroyo
 2. Doña Violeta Díaz Sánchez

5. Grupo municipal "Cambiemos ahora", integrado por:
 1. María del Rocío Márquez Martínez

El concejal don José Manuel Saborido Brenes no se integra en ningún grupo municipal.

Visto que en fecha 24 de julio de 2023, con RE nº 7864, se presenta escrito de renuncia voluntaria de doña, María del Rocío Llanos García, concejala del Ayuntamiento, integrante del grupo municipal Partido Popular. El Pleno tomó conocimiento de la renuncia de la Concejala en

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	PVSYhcxDwHDqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	29/04/2024 14:12:31
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PVSYhcxDwHDqvLiFu39Hxg==		





ALCALDÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2023.

Visto que el 24 de julio de 2023, se envía comunicación de la Secretaría Interventora al concejal Don José Manuel Saborido Sánchez, al objeto de que en un plazo de 5 días siguientes, proceda a presentar escrito de integración en el grupo municipal por el que concurrió a las elecciones o indique su condición de concejal no adscrito. El concejal firmó el recibí de la citada comunicación el día 25 de julio de 2023.

Visto que en fecha 2 de agosto de 2023, don José Manuel Saborido Sánchez, presenta escrito con RE nº 8195, en el que manifiesta su voluntad de constituir el grupo municipal "Partido Popular" del Ayuntamiento de Almensilla. No obstante, presenta escrito de forma extemporánea el día 2 de agosto de 2023, es decir, un día fuera de plazo conferido para haber atendido al mismo.

Visto que en virtud del artículo 73.3 de la LRBRL: *"A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos."*

Asimismo, en los artículos 23 y siguientes del ROF, se dispone que los Concejales se deben constituir en Grupos Municipales, debiendo presentar para ello, un escrito dirigido al Alcalde-Presidente y suscrito por todos sus integrantes. Este escrito deberá presentarse en la Secretaría General de la Corporación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación y, en el mismo se hará constar la designación del Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes. De la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Alcalde-Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En ese sentido, el Tribunal Supremo en Sentencia de fecha 20 de mayo de 1988 afirma taxativamente que *"Para la constitución de los grupos políticos, de conformidad con los artículos 24 y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, será necesario escrito suscrito por todos sus integrantes y dirigido al Presidente/a de la Corporación, que habrá de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, órgano en el que por tanto queda residenciada la competencia para examinar y decidir si dicha constitución cumple con la normativa de aplicación"*.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2023, por la que solicita se emita Informe de Secretaría en relación a la situación del Concejal don José Manuel Saborido Brenes, ante las dudas acerca de su integración en el grupo municipal del Partido Popular.

Visto el Informe de Secretaría emitido en fecha 19 de septiembre de 2023 (Informe SEC-

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	PVSYhcxDwHDqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	29/04/2024 14:12:31
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PVSYhcxDwHDqvLiFu39Hxg==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

001/2023), que arroja las siguientes conclusiones:

“I. En virtud de la normativa y jurisprudencia anterior, el concejal don José Manuel Saborido Brenes no se integra en ningún grupo municipal, pues debió integrarse en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación municipal el pasado 17 de junio de 2023, no siendo posible su integración en el grupo fuera de dicho plazo, como así solicita en el escrito presentado el día 2 de agosto de 2023. Asimismo, y aún apartándose del criterio de esta funcionaria, tras la comunicación de 25 de julio de 2023, en el que se le otorgó un nuevo plazo para constituir el grupo, el concejal tampoco constituyó grupo dentro del plazo conferido.

Por todos los antecedentes expuestos, se evidencia que el Grupo Partido Popular sí fue constituido, pero sin la integración de este concejal, por lo que en la actualidad dicho concejal no forma parte de ningún grupo municipal y debe pasar a la condición de concejal no adscrito.

II. En consecuencia, nos encontramos ante un supuesto previsto en el artículo 73.3 de la LRBRL, debiendo pasar a adquirir la condición de miembro no adscrito al no haberse integrado en el grupo municipal que constituye la formación electoral por la que fue elegido dentro del plazo fijado en el artículo 24 del ROF.

III. La situación de su pase a la condición de concejal no adscrito del Ayuntamiento de Almensilla debe ser puesta en conocimiento del Pleno, que deberá examinar si se dan los requisitos o formalidades extrínsecas para el pase a dicha situación. El Pleno debió tomar conocimiento en la sesión organizativa el día 11 de julio de 2023, tras comprobar que dicho concejal no se integraba en ningún grupo municipal. No obstante, ante la falta de la toma de conocimiento, deberá realizarse en el siguiente Pleno que se celebre.

IV. Al concejal no adscrito se le reconocen los derechos individuales inherentes a la condición de concejal, a excepción de los derechos colectivos que corresponden a los grupos municipales.”

Visto que el Pleno debe tomar conocimiento de la condición de concejal no adscrito, estando obligado a calificar o examinar si se dan los requisitos presupuestos esenciales (formalidades extrínsecas) que aparentemente legitiman la decisión interesada, siendo éste el momento a partir del cual surte efectos la situación de concejal no adscrito.

Visto que la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2023 tuvo conocimiento de ello.

En consecuencia con lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, tras examinar que se cumplen los requisitos presupuestos esenciales (formalidades extrínsecas), procede a tomar conocimiento de la condición de miembro no adscrito del concejal D. José Manuel Saborido Brenes, situación que nace ex lege en virtud del artículo 73.3 de la LRBRL, acordándose:

PRIMERO. Tomar conocimiento del pase a la condición de concejal no adscrito, de don José Manuel Saborido Sánchez, al no haberse integrado en ningún grupo político dentro del plazo

Código Seguro De Verificación	PVSYhcxDwHDqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	29/04/2024 14:12:31
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PVSYhcxDwHDqvLiFu39Hxg==		





ALCALDÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

legalmente establecido, una vez examinadas las formalidades extrínsecas para el pase a esta situación.

SEGUNDO. Notificar al grupo político Partido Popular esta situación, al ser ésta la formación electoral por la que fue elegido dicho concejal en las elecciones locales.

TERCERO. Que se informe al concejal que pasa a la situación de no adscrito a ningún grupo político y que sigue disfrutando de los derechos y deberes inherentes a la condición de todo Concejal, a excepción de los derechos que correspondan a los grupos políticos.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	PVSYhcxDwHDqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	29/04/2024 14:12:31
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PVSYhcxDwHDqvLiFu39Hxg==		

